



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 8 de febrero de 2024.

Al señor
Gobernador de la Provincia
Lic. Maximiliano Pullaro
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha considerado el Decreto, cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Mensaje N° 5084 – Decreto N° 239.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe ha considerado el Mensaje del Poder Ejecutivo N° 5084, Decreto N° 239, por el cual se interviene la Comuna de Cañada Ombú, departamento Vera, y no encuentra objeción que formular al Decreto; por lo que se comunica lo resuelto al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 8 de febrero de 2024.

A la señora
Presidenta de la Cámara de Senadores
Lic. Gisela Scaglia
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha considerado el Decreto, cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Mensaje N° 5084 – Decreto N° 239.